Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 10:25 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Solicitud cotizacion area protegida
Datos adjuntos: COTIZACION SERVICIO DE AREAS PROTEGIDAS RAMA JUDICIAL NEIVA-2023.xlsx

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 4:14 p. m.
Para: urmedicacolombiasas@hotmail.es <urmedicacolombiasas@hotmail.es>
Asunto: Solicitud cotizacion area protegida

Señor
CESAR BLANCO
Ciudad

Asunto: "Solicitud *de cotización*"

Respetados señores:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir cotizaciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO, para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Neiva, con el detalle que se relaciona en el archivo adjunto, para la elaboración de los estudios de mercado, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

OBJETO: Para atender la necesidad, se requiere contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, la atención de urgencias y emergencias en sitio, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Sede Juzgados de Pequeñas Causas de Neiva, Edificio Juzgados Administrativos, Sede Juzgados De Infancia Y Adolescencia y Archivo Central.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente la cotización.

- Contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el

Área Protegida para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día por el término del contrato. En este servicio está excluida la consulta médica domiciliaria

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato

- Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de emergencia la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

- Emplear ambulancias medicalizadas, debidamente dotadas, para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias o atención prehospitalaria, soporte vital básico y avanzado, acreditados ante la Secretaría de Salud.

- Emplear vehículos de asistencia médica domiciliaria y/o ambulancia básica, según reporte de triage para atención de urgencias, apoyadas por personal paramédico o médico, según corresponda, acreditados ante la Secretaría de Salud correspondiente.

- Contar con una Línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva.

- Utilizar medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados, con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento y registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

- Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros en caso de ser necesario, los cuales no generaran un costo adicional al contratante.

- Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el manejo de la custodia de la historia clínica de los pacientes que atiendan.

- Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.

- Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

- Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.

- Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera, en condiciones de calidad y oportunidad, realizar una capacitación trimestral sobre prevención para los integrantes del grupo de brigadistas

- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

- Contar dentro de su parque automotor con ambulancias medicalizadas y ambulancias básicas debidamente dotadas para prestar la atención inmediata, las cuales cumplirán con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, expedido mediante la Ley 769 de 2002, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.

- Contar durante la vigencia del contrato con la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.

- Mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que la habilitación del servicio extramural domiciliario.

- Cumplir con el Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio del Transporte.

- Realizar en la vigencia del contrato una capacitación a la población judicial sobre urgencias médicas.

La atención de urgencias y emergencias médicas en sitio estará dirigida al cubrimiento de todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el municipio de Neiva, las cuales encontraran en el cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO

La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de:

- La factura y/o cuenta de cobro.

- La planilla y recibo de las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

NOTA: Fecha límite de entrega de las cotizaciones el día 13 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 10:25 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Solicitud cotizacion area protegida
Datos adjuntos: COTIZACION SERVICIO DE AREAS PROTEGIDAS RAMA JUDICIAL NEIVA-2023.xlsx

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva <bsrhumnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de marzo de 2024 11:20 a. m.
Para: coormedical@gmail.com <coormedical@gmail.com>
Asunto: RV: Solicitud cotizacion area protegida

Señora
OLINDA RAMIREZ
Ciudad

Asunto: "Solicitud *de cotización*"

Respetados señores:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir cotizaciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO, para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Neiva, con el detalle que se relaciona en el archivo adjunto, para la elaboración de los estudios de mercado, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

OBJETO: Para atender la necesidad, se requiere contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, la atención de urgencias y emergencias en sitio, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Sede Juzgados de Pequeñas Causas de Neiva, Edificio Juzgados Administrativos, Sede Juzgados De Infancia Y Adolescencia y Archivo Central.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente la cotización.

- Contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el

Área Protegida para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día por el término del contrato. En este servicio está excluida la consulta médica domiciliaria

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato

- Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de emergencia la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

- Emplear ambulancias medicalizadas, debidamente dotadas, para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias o atención prehospitalaria, soporte vital básico y avanzado, acreditados ante la Secretaría de Salud.

- Emplear vehículos de asistencia médica domiciliaria y/o ambulancia básica, según reporte de triage para atención de urgencias, apoyadas por personal paramédico o médico, según corresponda, acreditados ante la Secretaría de Salud correspondiente.

- Contar con una Línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva.

- Utilizar medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados, con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento y registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

- Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros en caso de ser necesario, los cuales no generaran un costo adicional al contratante.

- Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el manejo de la custodia de la historia clínica de los pacientes que atiendan.

- Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.

- Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

- Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.

- Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera, en condiciones de calidad y oportunidad, realizar una capacitación trimestral sobre prevención para los integrantes del grupo de brigadistas.

- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

- Contar dentro de su parque automotor con ambulancias medicalizadas y ambulancias básicas debidamente dotadas para prestar la atención inmediata, las cuales cumplirán con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, expedido mediante la Ley 769 de 2002, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.

- Contar durante la vigencia del contrato con la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.

- Mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que la habilitación del servicio extramural domiciliario.

- Cumplir con el Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio del Transporte.

- Realizar en la vigencia del contrato una capacitación a la población judicial sobre urgencias médicas.

La atención de urgencias y emergencias médicas en sitio estará dirigida al cubrimiento de todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el municipio de Neiva, las cuales encontraran en el cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO

La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de:

- La factura y/o cuenta de cobro.

- La planilla y recibo de las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

NOTA: Fecha límite de entrega de las cotizaciones el día 13 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 4:16 p. m.
Para: coormedical@gmail.com <coormedical@gmail.com>
Asunto: Solicitud cotizacion area protegida

Señora
OLINDA RAMIREZ
Ciudad

Asunto: "Solicitud *de cotización"*

Respetados señores:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir cotizaciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO, para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Neiva, con el detalle que se relaciona en el archivo adjunto, para la elaboración de los estudios de mercado, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

OBJETO: Para atender la necesidad, se requiere contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, la atención de urgencias y emergencias en sitio, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Sede Juzgados de Pequeñas Causas de Neiva, Edificio Juzgados Administrativos, Sede Juzgados De Infancia Y Adolescencia y Archivo Central.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente la cotización.

- Contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el Área Protegida para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día por el término del contrato. En este servicio está excluida la consulta médica domiciliaria

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato

- Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de emergencia la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

- Emplear ambulancias medicalizadas, debidamente dotadas, para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias o atención prehospitalaria, soporte vital básico y avanzado, acreditados ante la Secretaría de Salud.

- Emplear vehículos de asistencia médica domiciliaria y/o ambulancia básica, según reporte de triage para atención de urgencias, apoyadas por personal paramédico o médico, según corresponda, acreditados ante la Secretaría de Salud correspondiente.

- Contar con una Línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva.

- Utilizar medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados, con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento y registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

- Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros en caso de ser necesario, los cuales no generaran un costo adicional al contratante.

- Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el manejo de la custodia de la historia clínica de los pacientes que atiendan.

- Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.

- Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

- Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.

- Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera, en condiciones de calidad y oportunidad, realizar una capacitación trimestral sobre prevención para los integrantes del grupo de brigadistas.

- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

- Contar dentro de su parque automotor con ambulancias medicalizadas y ambulancias básicas debidamente dotadas para prestar la atención inmediata, las cuales cumplirán con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, expedido mediante la Ley 769 de 2002, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.

- Contar durante la vigencia del contrato con la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.

- Mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que la habilitación del servicio extramural domiciliario.

- Cumplir con el Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio del Transporte.

- Realizar en la vigencia del contrato una capacitación a la población judicial sobre urgencias médicas.

La atención de urgencias y emergencias médicas en sitio estará dirigida al cubrimiento de todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el municipio de Neiva, las cuales encontraran en el cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO

La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de:

- La factura y/o cuenta de cobro.
- La planilla y recibo de las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

NOTA: Fecha límite de entrega de las cotizaciones el día 13 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

16

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 10:25 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Solicitud cotizacion area protegia
Datos adjuntos: COTIZACION SERVICIO DE AREAS PROTEGIDAS RAMA JUDICIAL NEIVA-2023.xlsx

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado: viernes, 15 de marzo de 2024 2:59 p. m.
Para: emercont.colombiasas@gmail.com <emercont.colombiasas@gmail.com>
Asunto: Solicitud cotizacion area protegia

Señores
EMERCONT
Ciudad

Asunto: "Solicitud *de cotización*"

Respetados señores:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir cotizaciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO, para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Neiva, con el detalle que se relaciona en el archivo adjunto, para la elaboración de los estudios de mercado, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

OBJETO: Para atender la necesidad, se requiere contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, la atención de urgencias y emergencias en sitio, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Sede Juzgados de Pequeñas Causas de Neiva, Edificio Juzgados Administrativos, Sede Juzgados De Infancia Y Adolescencia y Archivo Central.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente la cotización.

- Contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el

Área Protegida para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día por el término del contrato. En este servicio está excluida la consulta médica domiciliaria

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato

- Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de emergencia la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

- Emplear ambulancias medicalizadas, debidamente dotadas, para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias o atención prehospitalaria, soporte vital básico y avanzado, acreditados ante la Secretaría de Salud.

- Emplear vehículos de asistencia médica domiciliaria y/o ambulancia básica, según reporte de triage para atención de urgencias, apoyadas por personal paramédico o médico, según corresponda, acreditados ante la Secretaría de Salud correspondiente.

- Contar con una Línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva

- Utilizar medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados, con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento y registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

- Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros en caso de ser necesario, los cuales no generaran un costo adicional al contratante.

- Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el manejo de la custodia de la historia clínica de los pacientes que atiendan.

- Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.

- Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

- Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.

- Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera, en condiciones de calidad y oportunidad, realizar una capacitación trimestral sobre prevención para los integrantes del grupo de brigadistas.

- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

- Contar dentro de su parque automotor con ambulancias medicalizadas y ambulancias básicas debidamente dotadas para prestar la atención inmediata, las cuales cumplirán con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, expedido mediante la Ley 769 de 2002, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.

- Contar durante la vigencia del contrato con la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.

- Mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que la habilitación del servicio extramural domiciliario.

- Cumplir con el Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio del Transporte.

- Realizar en la vigencia del contrato una capacitación a la población judicial sobre urgencias médicas.

La atención de urgencias y emergencias médicas en sitio estará dirigida al cubrimiento de todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el municipio de Neiva, las cuales encontraran en el cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO

La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de:

- La factura y/o cuenta de cobro.

- La planilla y recibo de las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

NOTA: Fecha límite de entrega de las cotizaciones el día 19 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 10:24 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Solicitud cotizacion area protegida
Datos adjuntos: COTIZACION SERVICIO DE AREAS PROTEGIDAS RAMA JUDICIAL NEIVA-2023.xlsx

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado: viernes, 15 de marzo de 2024 3:33 p. m.
Para: mercadeohuila@cruzrojacolombiana.org <mercadeohuila@cruzrojacolombiana.org>
Asunto: Solicitud cotizacion area protegida

Señora
ADRIANA AVILA
Ciudad

Asunto: "Solicitud *de cotización*"

Respetados señores:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir cotizaciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO, para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Neiva, con el detalle que se relaciona en el archivo adjunto, para la elaboración de los estudios de mercado, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

OBJETO: Para atender la necesidad, se requiere contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, la atención de urgencias y emergencias en sitio, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Sede Juzgados de Pequeñas Causas de Neiva, Edificio Juzgados Administrativos, Sede Juzgados De Infancia Y Adolescencia y Archivo Central.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente la cotización.

- Contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el

Área Protegida para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día por el término del contrato. En este servicio está excluida la consulta médica domiciliaria

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato

- Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de emergencia la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

- Emplear ambulancias medicalizadas, debidamente dotadas, para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias o atención prehospitalaria, soporte vital básico y avanzado, acreditados ante la Secretaría de Salud.

- Emplear vehículos de asistencia médica domiciliaria y/o ambulancia básica, según reporte de triage para atención de urgencias, apoyadas por personal paramédico o médico, según corresponda, acreditados ante la Secretaría de Salud correspondiente.

- Contar con una Línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva.

- Utilizar medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados, con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento y registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

- Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros en caso de ser necesario, los cuales no generaran un costo adicional al contratante.

- Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el manejo de la custodia de la historia clínica de los pacientes que atiendan.

- Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.

- Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

- Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.

- Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera, en condiciones de calidad y oportunidad, realizar una capacitación trimestral sobre prevención para los integrantes del grupo de brigadistas.

- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

- Contar dentro de su parque automotor con ambulancias medicalizadas y ambulancias básicas debidamente dotadas para prestar la atención inmediata, las cuales cumplirán con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, expedido mediante la Ley 769 de 2002, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.

- Contar durante la vigencia del contrato con la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.

- Mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que la habilitación del servicio extramural domiciliario.

- Cumplir con el Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio del Transporte.

- Realizar en la vigencia del contrato una capacitación a la población judicial sobre urgencias médicas.

La atención de urgencias y emergencias médicas en sitio estará dirigida al cubrimiento de todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el municipio de Neiva, las cuales encontraran en el cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO

La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de:

- La factura y/o cuenta de cobro.

- La planilla y recibo de las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

NOTA: Fecha límite de entrega de las cotizaciones el día 19 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 10:24 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Solicitud cotizacion area protegida
Datos adjuntos: COTIZACION SERVICIO DE AREAS PROTEGIDAS RAMA JUDICIAL NEIVA-2023.xlsx

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 3:53 p. m.
Cc: Andrea Carolina Briñez Zapata <andrea_brinez@emermedica.com.co>
Asunto: Solicitud cotizacion area protegida

Señores
EMERMEDICA
Ciudad

Asunto: "Solicitud *de cotización*"

Respetados señores:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir cotizaciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO, para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Neiva, con el detalle que se relaciona en el archivo adjunto, para la elaboración de los estudios de mercado, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

OBJETO: Para atender la necesidad, se requiere contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, la atención de urgencias y emergencias en sitio, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Sede Juzgados de Pequeñas Causas de Neiva, Edificio Juzgados Administrativos, Sede Juzgados De Infancia Y Adolescencia y Archivo Central.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente la cotización.

- Contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el

Área Protegida para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día por el término del contrato. En este servicio está excluida la consulta médica domiciliaria

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato

- Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de emergencia la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

- Emplear ambulancias medicalizadas, debidamente dotadas, para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias o atención prehospitalaria, soporte vital básico y avanzado, acreditados ante la Secretaria de Salud.

- Emplear vehículos de asistencia médica domiciliaria y/o ambulancia básica, según reporte de triage para atención de urgencias, apoyadas por personal paramédico o médico, según corresponda, acreditados ante la Secretaría de Salud correspondiente.

- Contar con una Línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva.

- Utilizar medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados, con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento y registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

- Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros en caso de ser necesario, los cuales no generaran un costo adicional al contratante.

- Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el manejo de la custodia de la historia clínica de los pacientes que atiendan.

- Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.

- Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

- Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.

- Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera, en condiciones de calidad y oportunidad, realizar una capacitación trimestral sobre prevención para los integrantes del grupo de brigadistas.

- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

- Contar dentro de su parque automotor con ambulancias medicalizadas y ambulancias básicas debidamente dotadas para prestar la atención inmediata, las cuales cumplirán con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, expedido mediante la Ley 769 de 2002, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.

- Contar durante la vigencia del contrato con la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.

- Mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que la habilitación del servicio extramural domiciliario.

- Cumplir con el Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio del Transporte.

- Realizar en la vigencia del contrato una capacitación a la población judicial sobre urgencias médicas.

La atención de urgencias y emergencias médicas en sitio estará dirigida al cubrimiento de todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el municipio de Neiva, las cuales encontraran en el cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO

La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de:

- La factura y/o cuenta de cobro.

- La planilla y recibo de las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

NOTA: Fecha límite de entrega de las cotizaciones el día 13 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

22

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 10:24 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Solicitud cotizacion area protegida

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva <bsrhumnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 7:47 a. m.
Para: Contratacion Clinica Uros <contratacion@clinicauros.com>
Asunto: RE: Solicitud cotizacion area protegida

Buenos días

Señores
CLINICA UROS

De manera atenta me permito indicar que se reviso la propuesta y es importante resaltar que no se requiere ambulancia en sitio las 24 horas lo cual seria importante ajustar los valores de cotización.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Contratacion Clinica Uros <contratacion@clinicauros.com>
Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 5:02 p. m.
Para: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva <bsrhumnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud cotizacion area protegida

Buenas tardes.

De manera atenta solicito su apoyo, con el fin de, si es viable, contar con referencia de tarifas o una contrapropuesta para ser analizada frente a nuestros costos.

Atentamente,

Grupo Uros
Fernando Jiménez Acosta
Coordinador de Contratación
contratacion@clinicauros.com
Calle 17 No. 5A- 52 Quirinal | Neiva
Cel. 317 356 0536

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva <bsrhumnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 11:38
Para: Contratacion Clinica Uros <contratacion@clinicauros.com>
Asunto: RE: Solicitud cotizacion area protegida

Señor
Fernando Jiménez
Coordinación Área de Contratación
Clinica Uros

Cordial saludo, agradecemos su respuesta de la cotización sin embargo, queremos pedirle el favor de revisar los valores, ya que son demasiado elevados, pensamos quizás es un error en la digitación, reiteramos el agradecimiento por la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

De: Contratacion Clinica Uros <contratacion@clinicauros.com>
Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 2:35 p. m.
Para: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva <bsrhumnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud cotizacion area protegida

Doctor
Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva

De manera atenta y en atención a solicitud en correo que precede; nos permitimos remitir propuesta de tarifas para la cobertura de población área protegida, conforme a la descripción técnica del objeto a contratar.

Quedamos muy atentos a sus observaciones y aclaraciones al respecto.

Atentamente,

Grupo Uros
Fernando Jiménez Acosta
Coordinador de Contratación
contratacion@clinicauros.com
Calle 17 No. 5A - 52 Quirinal | Neiva
Cel. 317 356 0536

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva <bsrhumnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 16:17
Para: Contratacion Clinica Uros <contratacion@clinicauros.com>
Asunto: Solicitud cotizacion area protegida

Señor
FERNANDO JIMENEZ
Ciudad

Asunto: "Solicitud *de cotización"*

Respetados señores:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir cotizaciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO, para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Neiva, con el detalle que se relaciona en el archivo adjunto, para la elaboración de los estudios de mercado, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

OBJETO: Para atender la necesidad, se requiere contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, la atención de urgencias y emergencias en sitio, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Sede Juzgados de Pequeñas Causas de Neiva, Edificio Juzgados Administrativos, Sede Juzgados De Infancia Y Adolescencia y Archivo Central.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente la cotización.

- Contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el Área Protegida para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día por el término del contrato. En este servicio está excluida la consulta médica domiciliaria

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato

- Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de emergencia la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

- Emplear ambulancias medicalizadas, debidamente dotadas, para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias o atención prehospitalaria, soporte vital básico y avanzado, acreditados ante la Secretaría de Salud.

- Emplear vehículos de asistencia médica domiciliaria y/o ambulancia básica, según reporte de triage para atención de urgencias, apoyadas por personal paramédico o médico, según corresponda, acreditados ante la Secretaría de Salud correspondiente.

- Contar con una Línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva.

- Utilizar medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados, con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento y registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

- Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros en caso de ser necesario, los cuales no generaran un costo adicional al contratante.

- Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el manejo de la custodia de la historia clínica de los pacientes que atiendan.

- Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.

- Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

- Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.

- Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera, en condiciones de calidad y oportunidad, realizar una capacitación trimestral sobre prevención para los integrantes del grupo de brigadistas.

- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

- Contar dentro de su parque automotor con ambulancias medicalizadas y ambulancias básicas debidamente dotadas para prestar la atención inmediata, las cuales cumplirán con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, expedido mediante la Ley 769 de 2002, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.

- Contar durante la vigencia del contrato con la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.

- Mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que la habilitación del servicio extramural domiciliario.

- Cumplir con el Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio del Transporte.

- Realizar en la vigencia del contrato una capacitación a la población judicial sobre urgencias médicas.

La atención de urgencias y emergencias médicas en sitio estará dirigida al cubrimiento de todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el municipio de Neiva, las cuales encontraran en el cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO

La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de:

- La factura y/o cuenta de cobro.
- La planilla y recibo de las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

NOTA: Fecha límite de entrega de las cotizaciones el día 13 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

25

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 10:24 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Solicitud Cotizacion
Datos adjuntos: COTIZACION SERVICIO DE AREAS PROTEGIDAS RAMA JUDICIAL NEIVA-2023 (1).xlsx

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 9:29 a. m.
Para: ambulanciasescol@gmail.com <ambulanciasescol@gmail.com>
Asunto: Solicitud Cotizacion

Señores
SESCOL

Asunto: "Solicitud *de cotización*"

Respetados señores:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir cotizaciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO, para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Neiva, con el detalle que se relaciona en el archivo adjunto, para la elaboración de los estudios de mercado, los cuales harán parte de un proceso contractual en el SECOP II.

OBJETO: Para atender la necesidad, se requiere contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, la atención de urgencias y emergencias en sitio, para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios y usuarios del Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla", Sede Juzgados de Pequeñas Causas de Neiva, Edificio Juzgados Administrativos, Sede Juzgados De Infancia Y Adolescencia y Archivo Central.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente la cotización.

- Contar con personal idóneo y medios especializados para el desarrollo de los servicios de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados que se presenten en el Área Protegida para los servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y cualquier

persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones de la entidad las 24 horas del día por el término del contrato. En este servicio está excluida la consulta médica domiciliaria

- Prestar el servicio de atención de emergencias y urgencias en el Área Protegida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato

- Trasladar al paciente al centro asistencial (traslados asistidos como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden el Área Protegida en los casos que se requiera), desde el lugar de ocurrencia del episodio patológico. En casos de emergencia la entrega del paciente debe ser de médico a médico.

- Emplear ambulancias medicalizadas, debidamente dotadas, para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas como mínimo por un recurso humano conformado por un médico y auxiliar de enfermería, con entrenamiento en emergencias o atención prehospitalaria, soporte vital básico y avanzado, acreditados ante la Secretaría de Salud.

- Emplear vehículos de asistencia médica domiciliaria y/o ambulancia básica, según reporte de triage para atención de urgencias, apoyadas por personal paramédico o médico, según corresponda, acreditados ante la Secretaría de Salud correspondiente.

- Contar con una Línea de Orientación Médica que funcione las 24 horas del día, los siete 7 días de la semana, durante el tiempo de vigencia del contrato, atendida por personal médico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas, de acuerdo con cada situación y realizar el triage, así mismo, contar con infraestructura de comunicación rápida que permita una atención ágil y efectiva.

- Utilizar medicamentos en la atención de urgencias debidamente sellados, con empaques originales y etiquetas donde se vean las especificaciones del medicamento, su fecha de vencimiento y registro sanitario ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Estos podrán ser verificados en el momento de la atención por el paciente o el personal de la entidad.

- Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como glucometría, toma de tensión arterial y oximetría entre otros en caso de ser necesario, los cuales no generaran un costo adicional al contratante.

- Garantizar que el personal asignado por turno no supere las 12 horas de servicio, en cumplimiento de la Ley 269 de 1996.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el manejo de la custodia de la historia clínica de los pacientes que atiendan.

- Afiliar y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que asigne para la prestación del servicio ante las entidades correspondientes.

- Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

- Efectuar la disposición final de los residuos que genere en la prestación del servicio, cumpliendo con la normatividad sobre la materia.

- Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad, a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Consejo Superior de la Judicatura y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Brindar atención directa y personalizada en cada caso que se requiera, en condiciones de calidad y oportunidad, realizar una capacitación trimestral sobre prevención para los integrantes del grupo de brigadistas.

- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

- Contar dentro de su parque automotor con ambulancias medicalizadas y ambulancias básicas debidamente dotadas para prestar la atención inmediata, las cuales cumplirán con lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, expedido mediante la Ley 769 de 2002, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyen, durante la vigencia del contrato.

- Contar durante la vigencia del contrato con la habilitación de los servicios contratados, efectuar el mantenimiento de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente que le corresponde, de acuerdo con los tipos de servicios contratados, cuyos documentos soporte podrán ser exigidos en cualquier momento por el supervisor del contrato.

- Mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que la habilitación del servicio extramural domiciliario.

- Cumplir con el Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio del Transporte.

- Realizar en la vigencia del contrato una capacitación a la población judicial sobre urgencias médicas.

La atención de urgencias y emergencias médicas en sitio estará dirigida al cubrimiento de todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el municipio de Neiva, las cuales encontraran en el cuadro adjunto.

FORMA DE PAGO

La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de:

- La factura y/o cuenta de cobro.
- La planilla y recibo de las obligaciones al sistema integrado de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

La Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realiza descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

NOTA: Fecha límite de entrega de las cotizaciones el día 13 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

27

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 10:24 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Solicitud cotizacion
Datos adjuntos: F-ASST-21 Profesiograma EMO V.5.xlsx; Solicitud de contratación Examenes Ocupacionales IPS DESAT.docx

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva <bsrhumnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 9:27 a. m.
Para: comercial@desat.co <comercial@desat.co>
Asunto: RV: Solicitud cotizacion

Señores
DESAT IPS
Neiva

Reciban un cordial saludo, el presente correo es con la finalidad de solicitar una cotización para el proceso contractual de exámenes medico ocupacionales para la Rama Judicial Seccional Neiva, muchas gracias.

Se envía nuevamente solicitud con ajustes teniendo en cuenta la actualización del profesiograma.

Cordialmente,

Armando Ruiz Pava
Coordinador Asuntos Laborales, Seguridad Salud en el Trabajo
Dirección Seccional Neiva
Teléfono 8710361 ext 120- celular 3004867130

De: Bienestar Social Recursos - Seccional Neiva
Enviado: martes, 16 de abril de 2024 2:23 p. m.
Para: comercial@desat.co <comercial@desat.co>
Asunto: Solicitud cotizacion

Señores